

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 027 de 2022

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por Ley 30 de 1992, el Estatuto General de la UPTC, Acuerdo 66 de 2005,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el artículo 49 del Acuerdo No. 07 del 07 de julio 2021 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), se adoptan decisiones relacionadas con las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación y con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos de CTel del SGR.

Que el OCAD de CTel aprobó los términos de referencia de la convocatoria de la asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios.

Que, de conformidad con lo anterior, el Grupo de Ecología de Organismos GEO - UPTC participó en la convocatoria No. 14 "CONVOCATORIA DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CTel DEL SGR PARA LA CONFORMACIÓN DE UN LISTADO DE PROPUESTAS DE PROYECTO ELEGIBLES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO Y LA CREACIÓN". Mecanismo de Participación 1. Propuestas de proyectos de I+D para consolidar las capacidades de CTel del territorio; por lo que registró el proyecto con código BPIN 2021000100295 denominado INVESTIGACIÓN FUENTES SEMILLERAS Y ESTUDIOS DE ADAPTABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FRUTOS SILVESTRES COMO ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN ECOSISTEMAS DE BOSQUE ALTOANDINO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Que el artículo 31 del Acuerdo No. 15 del 23 de febrero de 2022, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2021000100295 denominado INVESTIGACIÓN FUENTES SEMILLERAS Y ESTUDIOS DE ADAPTABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FRUTOS SILVESTRES COMO ESTRATEGIA DE

RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN ECOSISTEMAS DE BOSQUE ALTOANDINO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, designando como entidad ejecutora a la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA identificada con NIT 891800330-1.

Que mediante el artículo 31 del Acuerdo No. 15 del 23 de febrero de 2022, fue aprobado el proyecto con código BPIN 2021000100295 “INVESTIGACIÓN FUENTES SEMILLERAS Y ESTUDIOS DE ADAPTABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FRUTOS SILVESTRES COMO ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN ECOSISTEMAS DE BOSQUE ALTOANDINO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, por un valor total de 1.670.020.850 el cual está compuesto por las siguientes fuentes de financiación:

ENTIDAD	VALOR A FINANCIAR
SGR - Asignación para la ciencia, 2022 tecnología e innovación Convocatorias 2021	\$1.247.788.000,00
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	\$ 392.400.000,00
ASOTORRES	\$ 8.500.000,00
Departamento de Boyacá	\$ 21.332.850,00
<b>Valor del Proyecto</b>	<b>\$ 1.670.020.850,00</b>

Que con la expedición del Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías 1821 de 2020, Libro 2, “Del Régimen Presupuestal y Administración de los Recursos del Sistema General de Regalías”, Parte 1 “**De la presupuestación de los recursos**”, Título 1, “Del Plan de recursos, el presupuesto bienal y la herramienta para la determinación de los flujos de recursos del Sistema General de Regalías”, capítulo, “Del Presupuesto del Sistema General de Regalías”, artículo 2.1.1.3.2 “Responsabilidades”, se determinó que las entidades a las que se les asignen recursos de la Administración del Sistema General de Regalías, las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como la oportunidad de los registros de la información en el Sistema del Presupuesto y Giro de regalías (SPGR) para la ejecución de los mismos y serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo.

Que mediante Acuerdo 027 de 2022, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, autorizó adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el Proyecto de INVESTIGACIÓN FUENTES SEMILLERAS Y ESTUDIOS DE ADAPTABILIDAD PARA LA

IMPLEMENTACIÓN DE FRUTOS SILVESTRES COMO ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN ECOSISTEMAS DE BOSQUE ALTOANDINO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, financiado mediante el OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, del Sistema General de Regalías, correspondientes al bienio 2021 – 2022.

Que en el Acuerdo 027 de 2022, mediante los artículos 1 y 2 se adicionó al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022, el valor total del proyecto de investigación: FUENTES SEMILLERAS Y ESTUDIOS DE ADAPTABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FRUTOS SILVESTRES COMO ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN ECOSISTEMAS DE BOSQUE ALTOANDINO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, correspondiente a MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.670.020.850,00), incluyendo los recursos del Sistema General de Regalías (Asignación para la ciencia, 2022 tecnología e innovación Convocatorias 2021) y los recursos de las otras fuentes (Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ASOTORRES y Departamento de Boyacá), y que de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías 1821 de 2020, Libro 2, del Régimen Presupuestal y Administración de los Recursos del Sistema General de Regalías, las únicas fuentes a incorporar debieron ser las provenientes del Sistema General Regalías SGR - Asignación para la ciencia, 2022 tecnología e innovación Convocatorias 2021.

Que en el sistema Financiero de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia realmente se incorporaron al presupuesto el valor de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.247.788.000,00), asignados en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el Acuerdo 027 de 2022 en sus artículos 1 y 2, en el sentido de aclarar el valor asignado por el Sistema General de Regalías para la financiación del Proyecto de investigación: FUENTES SEMILLERAS Y ESTUDIOS DE ADAPTABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FRUTOS SILVESTRES COMO ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN ECOSISTEMAS DE BOSQUE ALTOANDINO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, que corresponde a MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.247.788.000,00), y no a MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES VEINTEMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.670.020.850,00) como se indicó en el Acuerdo 027 de 2022, lo anterior con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías 1821 de 2020 y la Ley 2056 de 2020.

Que mediante oficio DP 23-0367 de fecha 14 de agosto de 2023, la Dirección de Planeación viabilizó el presente Acuerdo.

Que mediante oficio DJ 23-0384 de fecha 22 de agosto de 2023, la Dirección de Jurídica viabilizó el presente Acuerdo.

Que mediante oficio VAFI-432 de fecha 18 de agosto de 2023, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera viabilizó el presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el artículo 1 del Acuerdo 027 de 2022, el cual quedará, así:

**“ARTÍCULO 1.** Incorporar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2022, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, designada como ejecutora del Bienio 2021-2022, comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, en un capítulo independiente, sin situación de fondos, la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.247.788.000,00)**, provenientes de los recursos aprobados por el OCAD de ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, para la ejecución del proyecto denominado: “INVESTIGACIÓN FUENTES SEMILLERAS Y ESTUDIOS DE ADAPTABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FRUTOS SILVESTRES COMO ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN ECOSISTEMAS DE BOSQUE ALTOANDINO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, código BPIN 2021000100295, de la siguiente forma:

INGRESOS	VALOR
Recursos Sistema General de Regalías- Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación CTel-SGR	1.247.788.000,00

\*Recursos Sistema General de Regalías - Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**ARTÍCULO 2.-** Modificar el artículo 2 del Acuerdo No. 027 del 13 de mayo de 2022, el cual quedará, así:

**“ARTÍCULO 2.** Incorporar al presupuesto de gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de la vigencia 2022, sin situación de fondos, la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.247.788.000,00)**, de la siguiente forma:

INVERSIÓN	VALOR
INVESTIGACIÓN FUENTES SEMILLERAS Y ESTUDIOS DE ADAPTABILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE FRUTOS SILVESTRES COMO ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN ECOSISTEMAS DE BOSQUE ALTOANDINO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	1.247.788.000,00

\*Recursos Sistema General de Regalías - Fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**ARTÍCULO 3.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2023.

  
**ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS**  
Presidenta

  
**ANA CECILIA TORRES CALERO**  
Secretaria